MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
–
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 371
SANTA FE, 17 SEP 2021

VISTO:

El Expediente Nº FG-000544-2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la determinación del Fondo Estímulo Régimen de Pasantías Ley Nro. 26.427; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 00143/20 de éste Ministerio se establece que en lo sucesivo el Ministerio Público de la Acusación se adecuará al régimen previsto en el Sistema Nacional de Pasantías (Ley Nacional Nro. 26.427 y reglamentaciones).

Que por Resolución Nro. 00235/2020 se aprueba el "Reglamento de Pasantes – Ley Nacional Nro. 26.427".

Que el artículo 10 del Anexo I de la Resolución Nro. 00235/20 establece que los pasantes recibirán una suma de dinero de carácter no remunerativo en calidad de asignación estímulo. El monto será establecido mediante resolución de la Fiscalía General de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nro. 26.427 y su reglamentación.

Que por Resolución Nro. 00161/21, el señor Fiscal General establece que el monto de "Asignación Estímulo" para las pasantías Educativas que se desarrollen en el MPA, en la suma de $ 15.780,00 (Pesos quince mil setecientos ochenta) en consonancia con el Ministerio de Economía de le Provincia de Santa Fe, que emite la Resolución Nro. 00181/21 y establece un monto de Asignación Estímulo para las pasantías educativas que se desarrollen en la Provincia, en dicha suma.

Que por Resolución Nro. 00329, de fecha 1º de julio de 2021, el Ministerio de Economía de la Provincia establece que a partir del 1º de setiembre de 2021 la suma de monto estímulo se fije en $ 21.305,00 (Pesos veintiún mil trescientos cinco), lo que hace que desde ésta Fiscalía General sea necesario emitir una norma actualizando los valores equivalentes a los fijados desde el Ministerio de Economía.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establécese el monto de "Asignación Estímulo" para las Pasantías Educativas que se desarrollen en el Ministerio Público de la Acusación, en la suma de $ 21.305,00 (Pesos veintiún mil trescientos cinco), a partir del 1º de setiembre de 2021, conforme los argumentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Corte Suprema de Justicia, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



Firmado digitalmente por: BACLINI Jorge Camilo
Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe
Lugar: Santa Fe - Argentina